



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 NOV. 2005

VISTO la nota N° 089/05 Letra: D.P.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, remite a esta Presidencia de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de la Sala Juzgadora, y Secretario Legislativo, Dn. Jesús CORTES, y dada la urgencia de la solicitud planteada por el mismo, con relación al servicio de audio para las sesiones y reuniones de la Sala Juzgadora, que lleva a cabo esta Cámara Legislativa.

Que por ello el Jefe de Prensa de la Cámara Marino BURGOS, remite a esta Presidencia para su pago, factura "C" N° 0001-00000450 correspondiente a SCORPIUS, Música e Iluminación-Actos Públicos de Jorge OLIVAR, por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00), siendo el mismo el de menor valor de los presupuestos adjuntos; en concepto de servicio de sonido los días 19, 24 y 25 de Octubre del corriente año.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 y N° 03/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura "C" N° 0001-00000450 correspondiente a SCORPIUS, Música e Iluminación-Actos Públicos de Jorge OLIVAR, por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00), de acuerdo a la nota presentada por el Jefe de Prensa, Dn. Marino BURGOS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

563 / 05

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° ArC Presidencia
Poder Legislativo